



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 29 de abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 852/2009 en el cual corre agregado el proyecto de Seminario Grupal destinado a las alumnas María Sofía GAINZA y Vanesa STROSCIO, elevado por el Lic. Fabián VARELA como director y Karina JAUREGUIBERRY como co-directora; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos eleva las situaciones de revista de las alumnas GAINZA y STROSCIO a fojas 13/14, respectivamente, del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Nora GIMENEZ y Andrés RETALI, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de las interesadas, las alumnas GAINZA y STROSCIO de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, están en condiciones de comenzar su Seminario Grupal con elaboración de tesina.

Que el Seminario Grupal con elaboración de Tesina está destinado solamente a los alumnos que lo han solicitado en las presentes actuaciones, los que deberán desarrollar y presentar el trabajo escrito y evaluación de modo personal y cuya evaluación se realizará en forma individual.

Que asimismo se sugiere la aprobación de las materias optativas, para ambas alumnas, aceptadas por el Director: "Marketing Público" y "Administración de los Recursos Humanos".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar el proyecto de Seminario Grupal con elaboración de Tesina sobre el tema general: **"La comunicación como recurso estratégico en la organización familiar. Análisis de Caso: Centro Médico y Odontológico Madre Teresa de Calcuta"** que realizarán las alumnas María Sofía GAINZA (Registro N° 14535) y Vanesa Laura STROSCIO (Registro N° 14685) ambas de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, bajo la dirección del Lic. Fabián VARELA y co-dirección de la Licenciada Karina JAUREGUIBERRY.

ARTICULO 2°.- Aceptar las materias optativas para ambas alumnas, sugeridas por el Director: Marketing Público" y "Administración de los Recursos Humanos". Las alumnas están en condiciones de comenzar con su Seminario con elaboración de Tesina.

ARTICULO 3° - Las alumnas tendrán un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina grupal, para la presentación escrita y defensa pública del trabajo, de modo personal. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las actuaciones.

ARTICULO 4° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 329/09-D
MVT/PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano